

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41637/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1231/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1231/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Farmacología General - Escuela Práctica. Perfil: Los postulantes deberán poseer: Título de Médico Cirujano, Cumplimentar con el Art. 63 del Estatuto Universitario, Acreditar antecedentes de grado y posgrado, formación de recursos humanos, proyectos de investigación y extensión.

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. obrante a fojas 39/40 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

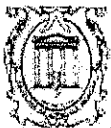
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIAN N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 880



CUDAP EXP-UNC: 0041637/2015

Córdoba, 26 AGO 2015

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- CÁTEDRA DE FARMACOLOGÍA GENERAL – Escuela Práctica.

- **CARGO: 1 (un) Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva.**

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.30) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 20 de Agosto de 2015;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- CÁTEDRA DE FARMACOLOGÍA GENERAL – Escuela Práctica.

- **CARGO: 1 (un) Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva.**

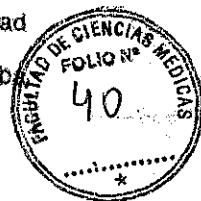
Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano.*
- Cumplimentar con el Art. 63 del Estatuto Universitario. *
- Acreditar antecedentes de grado y posgrado, formación de recursos humanos, proyectos de investigación y extensión.

* (Otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

1 2 3 1

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaría Académica
FCM - UNC



TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. Juan Carlos PIOLA (UN Comahue)
Prof. Dra. Aida del Valle SEGURA (Cba.)
Prof. Dra. Nilda Yolanda BRIZUELA (Cba.)

SUPLENTES

Prof. Dr. Roberto A. DIEZ (Bs. As.)
Prof. Dr. Jorge Alberto AGUIRRE (Cba.)
Prof. Dra. Nori TOLOSA de TALAMONI (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Méd. Anaya Nadia Claudine RISCANEVO. (Titular)
Méd. Ricardo Walter ACEVEDO. (Suplente)

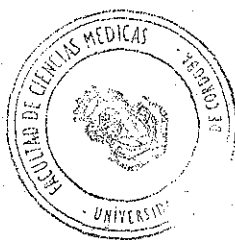
Observadores por los Estudiantes:

Srta. María Celeste MARTIN JAS. (Titular)
Srta. Florencia FERNANDEZ. (Suplente)

Artículo 2º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaría Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MY.MFC.mj.

1 2 3 1